

## INFORMATIVO A LOS CONTRIBUYENTES DE

### DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2022

La Municipalidad de Catemu a través de la oficina de Rentas Municipales, informa a la comunidad sobre el cobro por el servicio municipal de recolección de basura, “derechos de aseo domiciliario año 2022 :

1° Qué mediante lo establecido en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículos 6° al 10° indica qué:

- a) “las municipalidades cobrarán un derecho trimestral por el servicio de aseo domiciliario, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazo”,
- b) “quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales”.
- c) “Cada municipalidad fijará anualmente la tarifa de acuerdo al costo real de sus servicios de aseo domiciliario”; lo que se encuentra regulado en la Ordenanza Municipal N° 15.

2° Qué el valor unitario para el año 2022 es de \$ 46.500, dividido en cuatro cuotas de \$ 11.625 cada una, incrementadas en el segundo semestre de acuerdo al IPC.

CUOTA	VENCIMIENTO	TRIMESTRE
1a.	30 de Abril 2022	Enero, Febrero, Marzo
2a.	31 de Julio 2022	Abril, Mayo, Junio
3a.	31 de Octubre 2022	Julio, Agosto, Septiembre
4a.	31 de Diciembre 2022	Octubre, Noviembre, Diciembre

3° Existen circunstancias que ameritan la exención del pago, éstas se encuentran mencionadas en la Ordenanza Municipal N° 15 Título II.

4° Para realizar el pago dirigirse a la oficina de Rentas de la Municipalidad de Catemu.

Catemu, 30 de marzo 2022.-